



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2023-0980

Santo Domingo, D.N.
30 de agosto 2023

Señores
Cuarta sala del juzgado de trabajo del Distrito Nacional

Asunto : Solicitud de designación de persona CPA (físicas o moral).

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 17 de agosto 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar **peritaje contable** en relación a las operaciones de la empresa Nelson soluciones II.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. Alcides Rempsy de León Pacheco. TEL.829-380-4412
EMAIL: rdeleon@fidemdd.com
2. Yeneri Beatriz Rosario Medina. TEL. 809-654-6400
EMAIL: beatriz045@gmail.com
3. Dison Abreu Zorrilla. Tel:809-491-5962
EMAIL: disonabreu01@hotmail.com

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez
Secretario General



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

CUARTA SALA DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL DISTRITO NACIONAL

Recibido Sin Leer ICPARD

Fecha: 17/8/2023

Hora: 1:08 PM

Santo Domingo, D. N.
14 de julio del 2023.

Oficio Número 40/2023.

Al : Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

De : Anny E. Moreno Rodríguez
Jueza Presidenta de la Cuarta Sala del
Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional.

Asunto : Reiteración de solicitud de informe de peritaje.

Anexo : a) Acta de audiencia de fecha 10/11/2022.
b) acta de audiencia de fecha 12/07/2023.

Cortésmente, por medio de la presente reiteramos la solicitud que fuere realizada en fecha 18/11/2023 relativo al peritaje de los valores ingresados al negocio durante la sociedad de hecho que mantuvieron los señores Nelson Solís y Henry Jhoel Ureña Suero, a los fines de que puedan ser deducidas las posibles consecuencias jurídicas.

Hacemos la presente solicitud, en vista de que estamos apoderados de una demanda laboral en la que está envuelto el señor Henry Jhoel Ureña Suero en contra Nelson Solución II y al señor Nelson Solís y el artículo 494 del Código de Trabajo, faculta al juez en materia laboral a requerir de cualquier institución pública o privada las informaciones que sean necesarias, siempre y cuando tengan relación con los asuntos que cursan en el tribunal.

Sin otro particular y dándole las gracias, de forma anticipada.

Firmado por Anny E. Moreno Rodríguez, Jueza Presidenta de la Cuarta Sala Juzgado de Trabajo D.
N. Fin del Documento.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Anny E. Moreno Rodriguez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/85bbe037-352c-4929-a7e7-5a7ed00e259c>

